REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Radicación: 110013103051 2021 00386 00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a emitir pronunciamiento frente la notificación aportado por el ejecutante, el mismo acredite el envío de la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, se le recuerda que la aplicación del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se da en el evento en que la notificación sea enviada por los canales electrónicos aportados para tal efecto, nótese que la citación de notificación fue enviada a la dirección física, en ese orden de ideas, deberá surtirse la notificación conforme a lo normado en el TITULO II del Código General del Proceso, adicionalmente, en el evento de surtirse la notificación de que trata el artículo 292 de la obra procesal en cita, deberá adjuntarse el auto del 16 de septiembre de 2021, mediante le cual se corrigió el apellido del ejecutado.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c27561af5b6885e482034ed49ad3a88ed442f4d3428589f1ca820a0f934c3d7e

Documento generado en 19/10/2021 05:40:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica